



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 1444/15.

Expediente n° 3309/15

Buenos Aires, 23 de junio de 2015

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión e instalación de cuatrocientos treinta (430) módulos de estanterías metálicas, destinados al Archivo de la Obra Social del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución OSDG n° 1626/2015, se autorizó a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social a realizar un llamado a licitación, con el objeto de lograr la provisión invocada en el visto (confr. fs. 18).

Que a fs. 19/21, 23/24, 31/33 y 180/209 lucen las invitaciones cursadas a firmas con capacidad de atender el presente llamado a licitación, como así también las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, todo ello de acuerdo a la normativa en vigor.

Que a fs. 40/169 se adjuntan el acto de apertura de sobres, las propuestas integradas por las cuatro (4) firmas participantes y el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 179 se aduna el Dictamen n° 181/15 C.3110/15, elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial, a través del cual se aconseja adjudicar a la oferta n° 1 "Super Estant S.R.L. -por menor precio- el renglón 1.

Que a fs. 210 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen

aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Obra Social a fs. 14, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajustó a las previsiones del artículo 56°, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

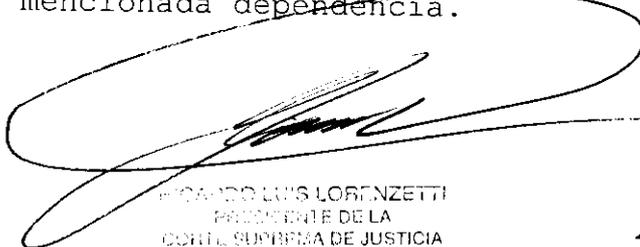
Por ello,

SE RESUELVE:

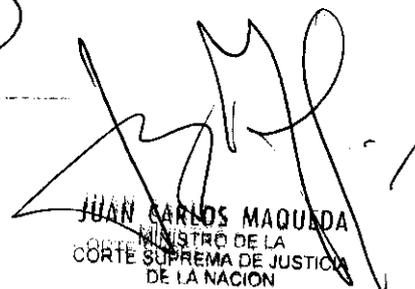
1°) Adjudicar la licitación privada n° 08/2015 a la firma "Super Estant S.R.L." para la provisión e instalación de cuatrocientos treinta (430) módulos de estanterías metálicas, destinados al Archivo de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación ubicado en Rivadavia 763 de esta Ciudad, por un monto total de pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000.-), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 42/71, y de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Dese amplia publicidad en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION